



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV N°005/2023

REF: ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS.

La Superintendencia de Valores comunica al público en general, la actualización de datos de la cuenta para transferencias bancarias que, a partir del 2 de enero de 2024, será la única cuenta habilitada para pagos de aranceles y otros y, que se detalla a continuación:

Titular/Entidad	: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RUC Nro.	: 80009769-6
Cta. Nro.	: 589906710750010

Una vez realizada la transferencia, deberán remitir el reporte/comprobante de la transacción a la siguiente dirección de correo electrónico:
admsiv@bcp.gov.py

Se recuerda además, la vigencia de la **Circular CNV/DIR N° 026/2023** Ref.: “ARANCELES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” y que los plazos de pago de aranceles se encuentran establecidos en el TÍTULO 30 del Reglamento General del Mercado de Valores.

Asunción, 28 de diciembre de 2023.

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Superintendente de Valores